

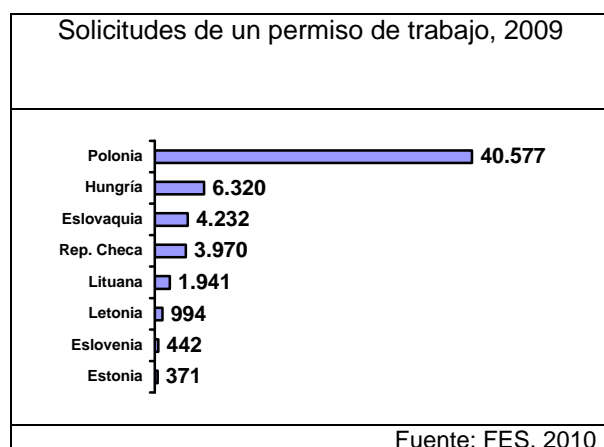
ALEMANIA

FINALIZA EL PERÍODO TRANSITORIO

Alemania ha recurrido a todos los períodos transitorios previstos para atrasar al máximo posible la entrada de ciudadanos de los nuevos Estados miembros. Alemania y Austria fueron los únicos países de la UE que agotaron el plazo de siete años. A partir del 1 de mayo de 2011 podrán disfrutar de todas las libertades básicas los ciudadanos de aquellos Estados que el 1 de mayo 2004 accedieron a la UE: Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, Eslovaquia, Eslovenia, República Checa y Hungría. El 1 de enero 2014 finaliza el período transitorio para Bulgaria y Rumania.

La prórroga por siete años del período transitorio se ha hecho notar en los flujos migratorios. En el 2000 el 60% de los emigrantes de los nuevos Estados se dirigían a Alemania. Una vez que Alemania decidió restringir la libre movilidad de los trabajadores procedentes de estos países, pasó a acoger al 23% de la emigración (2009), mientras que el Reino Unido e Irlanda se convirtieron en los principales destinos atrayendo al 60% de los emigrantes. El número de trabajadores de estos países con residencia en Alemania pasó de 439.000 en 2004 a 567.000 en 2008, mientras que en el Reino Unido el incremento fue muy superior (2004: 64.000; 2009: 717.000). (Müller, 2010)

Diversas instituciones se muestran escépticas sobre si el final del período transitorio realmente supondrá una afluencia masiva de trabajadores de estos países. Un informe de la fundación socialdemócrata Friedrich Ebert (FES) afirma que los escollos culturales, idiomáticos y de cualificación son lo suficientemente importantes para impedir la emigración de una multitud de trabajadores de estos países (FES, 2010a). Algunos expertos y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales pronostican la entrada de 100.000 trabajadores al año, que se concentrarán sobre todo en las zonas altamente industrializadas del sur del país y en la zona fronteriza con la República Checa. (Magazin Mitbestimmung, 2010) Este cálculo coincide con los resultados de diversos estudios que aplican modelos econométricos y pronostican una afluencia de trabajadores entre 51.000 y 135.000 al año. (FES, 2010b)



A pesar de haber optado por la ampliación del período transitorio, Alemania continúa siendo uno de los países más atractivos para estos colectivos. En 2009 se concedieron más de 55.000 permisos de trabajo a ciudadanos de estos países, así como 287.000 permisos de trabajo para actividades de temporada.

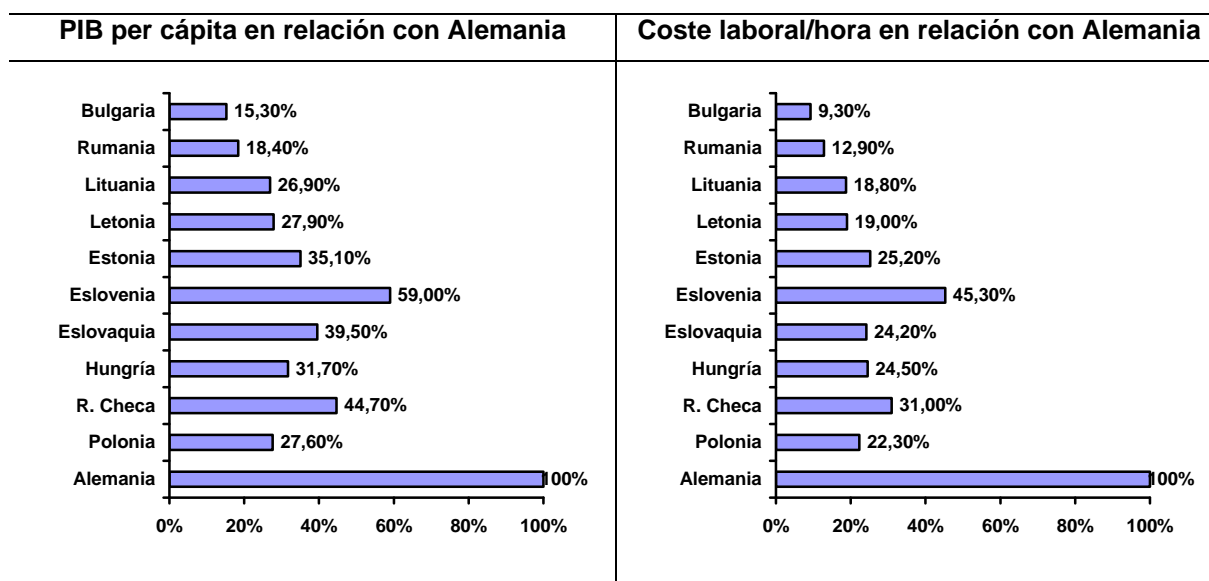
Solicitudes de permiso de trabajo temporal, 2009					
País de origen	Temporeros	de éstos: hostelería y gastronomía	de éstos: agricultura	Ferías	Servicio doméstico
Total	286.946	10.982	275.964	7.822	1.571
Bulgaria	3.045	766	2.279	//	86
Croacia	4.248	1.214	3.034	76	//
Eslovenia	118	7	111	//	//
Polonia	184.241	4.531	179.710	3.266	1.081
Rumania	89.172	2.942	86.230	4.190	238
Eslovaquia	3.601	802	2.799	99	31
Rep. Checa	686	258	428	54	20
Hungría	686	258	428	54	20

Fuente: 2010^a

Solicitudes de un permiso trabajo, solicitudes iniciales, renovaciones, ampliaciones y denegaciones, 2009				
País de origen	Solicitudes iniciales	Renovaciones	Ampliaciones	Denegaciones
Total	48.616	23.691	17.046	12.258
Bulgaria	5.154	2.833	1.325	2.460
Estonia	234	74	63	78
Eslovenia	291	74	77	97
Letonia	726	148	120	282
Lituania	1.294	388	259	496
Polonia	22.585	10.102	7.890	3.979
Rumania	10.128	6.240	4.702	3.301
Eslovaquia	2.061	1.443	728	358
Rep. Checa	2.195	896	915	409
Hungría	3.584	1.446	1.290	727

Fuente: 2010

Sin embargo, los temores se centran en el desplazamiento de trabajadores, por ejemplo a través de una ETT, y en el inicio de actividades laborales en base a la libertad de servicios. Ambas modalidades permiten trasladar los salarios y las condiciones laborales del país de origen, muy inferiores a los alemanes.



Fuente: Müller, 2010

En lo relativo al número de trabajadores de estos países desplazados a Alemania en base la libertad de servicios, la FES afirma que los datos son poco fiables ya que se refieren al número de impresos E-101 entregados. El Gobierno afirma que en 2005 se notificaron un total de 168.000 impresos E-101, en 2006 195.000 y en 2007 el número ascendió a 217.000. La Fundación cuestiona estas cifras y menciona algunos de los sectores en los que probablemente el número de trabajadores realmente desplazados sea superior al de desplazamientos notificados a las autoridades alemanas. Así, en la atención a personas dependientes, 65 agencias privadas ofrecen un servicio de cuidados durante las 24 horas del día por parte de trabajadoras procedentes del Este de Europa. Llama la atención que el número de permisos de trabajo concedidos para servicios domésticos en 2009 fuera sólo de 1.571. El único sector para el que existen datos fiables es la construcción, donde existe la obligatoriedad de notificar cada desplazamiento a un fondo de garantía salarial exclusivo de este sector. Según este organismo en 2008 se notificaron 53.456 desplazamientos de nacionales de países a los que todavía no se aplica la libertad de servicios (2008: 59.775), siendo los ciudadanos polacos el colectivo más importante (16.110), seguidos de rumanos (5.534) y croatas (5.103). Algunos sectores como las empresas privadas de seguridad y las ETTs temen que una vez que finalice el período transitorio muchas empresas de esos Estados quieran competir en el mercado alemán, ofreciendo sus servicios a precios sensiblemente inferiores.

El final del período transitorio supondrá que:

- los ciudadanos de estos países ya no necesitarán un permiso de trabajo,
- pierden su vigencia los acuerdos bilaterales para reclutar trabajadores temporales,

- las empresas afincadas en esos países podrán desplazar a sus trabajadores a Alemania para realizar determinadas tareas previamente acordadas por contrato, trabajar para una filial de la empresa o en una empresa alemana en calidad de trabajador cedido,
- ya no serán de aplicación las condiciones laborales y salariales reguladas por los acuerdos bilaterales sobre trabajos temporales. Será legal pagar a los trabajadores desplazados salarios sensiblemente inferiores a los de los trabajadores alemanes.

En líneas generales las condiciones laborales y salariales del trabajador desplazado se rigen por la normativa vigente en el país en el que está afincada la empresa que cede. En los nuevos Estados los salarios, el derecho a vacaciones y la jornada laboral suelen ser inferiores a lo regulado por la normativa alemana.

En lo relativo al efecto que podría tener una afluencia masiva de trabajadores procedentes de estos países sobre los salarios, diversos estudios afirman que ésta no será negativa para el conjunto del mercado de trabajo. (FES, 2010b) Un informe del Instituto de investigación laboral y profesional de la Agencia Federal de Empleo (IAB) concluye que la entrada de 450.000 nuevos trabajadores tendrá un efecto negativo para los inmigrantes que ya residen en Alemania. No sólo se traducirá en una caída de sus salarios sino que también aumentará la tasa de desempleo de los extranjeros. Los emigrantes competirán por los mismos puestos de trabajo con los extranjeros ya residentes en el país. (IAB, 2010)

Las iniciativas de los partidos políticos ante el final del período transitorio

El debate sobre la introducción de salarios mínimos sectoriales también está teniendo cierta urgencia por el final del período transitorio. En la actualidad, unos 2,2 millones de trabajadores de nueve sectores tienen derecho a un salario mínimo que a comienzos de 2010 el Gobierno determinó en 7,50 (estados orientales) y 8,50 euros (occidentales) para los 800.000 cuidadores de personas en situación de dependencia. A comienzos de 2011 el debate gira en torno a la introducción de un salario mínimo sectorial para las ETTs. Los liberales son contrarios a que el Gobierno regule los salarios por decreto y apuestan más bien por hacer perceptivo el principio de la igualdad salarial. A mediados de enero 2011 la CDU aprobó un documento programático en el que abogaba por la introducción de un salario mínimo para las ETTs.

Los tres grupos parlamentarios de oposición han presentado proposiciones de Ley que reclaman la introducción de un SMI y de salarios mínimos sectoriales para amortiguar los efectos que podría tener una entrada masiva de trabajadores de los nuevos Estados. El grupo parlamentario socialdemócrata acaba de presentar una proposición no de Ley (SPD, 2010) para introducir el principio de la igualdad salarial. Insta al Gobierno a evitar que se sigan extendiéndose los sectores salariales precarios y señala que a la vista del próximo final del período transitorio resulta sumamente importante poner

coto al dumping salarial y social que con toda probabilidad se producirá por la cesión transnacional de trabajadores.

El SPD propone declarar vinculantes todos los convenios salariales sectoriales e introducir un SMI que se constituya en red de mínimos. En caso de concurren dos o más convenios sectoriales siempre será de aplicación el más beneficioso. Asimismo, la propuesta quiere impedir que se utilice de forma fraudulenta la condición de autónomo y exige que el Gobierno tome la iniciativa a nivel europeo para que los concursos públicos valoren aspectos sociales y ecológicos, abogando por que los concursos públicos incluyan el requisito de que las empresas concurrentes se comprometan a respetar los mínimos salariales y los convenios. Reclaman un mayor control por parte del organismo competente para combatir la economía sumergida, que en Alemania se trata de la Agencia de Aduanas, con un incremento de su plantilla. Asimismo, y para facilitar las tareas de control, consideran imprescindible que previo al desplazamiento de trabajadores se imponga el requisito de la notificación a la seguridad social. Son favorables a incrementar los derechos de los órganos de representación de los trabajadores en todos los aspectos relativos al desplazamiento de trabajadores. Proponen reformar la Directiva sobre el desplazamiento de trabajadores, de manera que ésta ya no regule estándares máximos, sino mínimos.

Los Verdes (Los Verdes, 2011a y 2011b) quieren reforzar además el sistema de negociación colectiva e incrementar el grado de aplicación de los acuerdos colectivos. La propuesta quiere agilizar la aprobación de convenios vinculantes para todo un sector, eliminando algunos escollos que en la actualidad lo dificultan, como p.ej. el requisito de la aprobación previa por parte del Consejo de Ministros.

Fuentes:

Friedrich-Ebert-Stiftung (FES), Lorenz, Frank, Arbeitnehmerfreizügigkeit und Dienstleistungsfreiheit in der Europäischen Union, Berlín, 2010. Friedrich-Ebert-Stiftung (FES), Baas, Timo; Brücker, Herbert, Wirkungen der Zuwanderung aus den neuen mittel- und osteuropäischen EU-Staaten auf Arbeitsmarkt und Gesamtwirtschaft, Berlín, 2010. Entrevista a Herbert Brücker, en: Magazin Mitbestimmung 12/2010. IAB, Arbeitsmarktwirkungen der Migration. Einheimische Arbeitskräfte gewinnen durch Zuwanderung, IAB-Kurzreport, 2010. Müller, Mario, Wagnis Europa, en: Magazin Mitbestimmung 12/2010, Arbeitnehmerfreizügigkeit: Wenig Schutz für Beschäftigte aus Osteuropa, en: Böcklerimpuls 20/2010. SPD, Faire Mobilität und soziale Sicherung – Voraussetzungen für die Arbeitnehmerfreizügigkeit ab 1. Mai 2011, Deutscher Bundestag, 17/4530, 25.1.2011. Los Verdes, Entwurf eines Gesetzes für die Einführung flächendeckender Mindestlöhne im Vorfeld der Einführung der Arbeitnehmerfreizügigkeit (Mindestlohngesetz), Deutscher Bundestag, 17/4435, 19.1.2011. Los Verdes, Tarifvertragssystem stärken – Allgemeinverbindliche Tariflöhne und branchenspezifische Mindestlöhne erleichtern, Deutscher Bundestag, 17/4437, 19.1.2011.